

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
10.578

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2604
GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO VEDADOS DE CAZA

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ciudadela (Menorca) así como los informes emitidos por la Delegación de Hacienda, Alcalde, Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil e Ingeniero Jefe accidental del Distrito Forestal, he acordado en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10.º del Reglamento de 3 de julio de 1903 para la aplicación de la vigente Ley de Caza declarar «Vedado de Caza» a los efectos de dicha Ley las fincas enclavadas en dicho término municipal denominadas «Algayarens» y «Furinet» en la parte de las mismas conocidas vulgarmente con el nombre de Marina.

Del predio «Algarens»: 30 hectáreas, 22 áreas y 96 centiáreas de pinar de segunda; 150 hectáreas de yermo de primera; 278 hectáreas de yermo de segunda y 87 hectáreas de terreno improductivo; linda por el Norte con el mar; por el Sur con los predios Font Santa y Binigafull; por el Este con los predios Furinet y Font Santa, y por el Oeste con el predio «Son Angel».

Del predio «Furinet»: 70 hectáreas, 75 áreas y 34 centiáreas de yermo de primera; 58 hectáreas, 87 áreas y 12 centiáreas de yermo de segunda; 17 hectáreas, 44 áreas y 44 centiáreas de terreno improductivo; linda por el Norte con el mar; por el Sur con los predios Furi de baix y Almudaina; por el Este con el predio Son Felip y por el Oeste con los predios Font Santa y Algayarens; siendo los dos predios descritos propiedad de Don Gabriel Squella Rossiñol, vecino de aquella Ciudad.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo mencionado se hace público en este periódico oficial para conocimiento del propietario de las expresadas fincas y demás personas a quienes pueda interesar.

Palma 18 de septiembre de 1934.

El Gobernador,
JUAN MANENT

Núm. 2605

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

EXPROPIACIONES.—Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Alayor con las obras de construcción de la carretera de San Clemente a Cala Emporté,

Resultando que se han llenado todos los requisitos y formalidades prevenidos en la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y en el Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año.

Resultando que, durante el plazo señalado en el edicto inserto en el número 10.494 del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 10 de marzo último, para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna, según consta

en el expediente por medio de certificado suscrito por la Alcaldía de Alayor.

Considerando que, a falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oír a la Diputación provincial ni al Ingeniero autor del proyecto.

Vista la Ley de 20 de mayo de 1932.

He resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el BOLETIN OFICIAL y notificarse individualmente a los interesados incluidos en la relación publicada en el número 10.494 del BOLETIN OFICIAL ya citado para la designación de peritos y demás efectos, con arreglo a los artículos 20 y siguientes de la Ley y los concordantes del Reglamento.

Lo que se publica en este periódico Oficial, para conocimiento de los interesados a quienes se les previene que, contra esta providencia cabe el recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de ocho días, a contar desde el de la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 de la expresada Ley.

Palma 18 septiembre 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 2618

FERROCARRILES.—Habiendo terminado las obras de la doble vía del Ferrocarril de Palma a Inca el contratista D. Juan Ferrer Ginard, a quien fué adjudicada la ejecución en virtud de concurso y por R. O. de 22 de octubre de 1928 y habiéndose procedido por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia a la recepción provisional de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que dispone el Pliego de condiciones generales y económicas que ha servido de base al concurso, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para cumplimiento de lo preceptuado en el R. O. de 3 de agosto de 1910 y para que en el plazo de treinta días puedan las personas o entidades interesadas hacer las reclamaciones que estimen pertinentes y transcurrido dicho plazo deberán los Alcaldes de Palma, Marratxi, Santa Maria, Consell, Alaró, Binisalem, Lloseta e Inca, términos municipales en que radican las obras de que se trata, remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista.

Palma de Mallorca 17 septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 2619

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista Pavimentos Asfálticos S. A. las obras de acopios para la conservación de las carreteras de Petra al puerto de Pollensa kilómetros 15 al 21 durante los años 1933 y 1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Santa Margarita, Muro y La Puebla términos municipales en que ra-

dica la obra de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 17 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

**

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista Pavimentos Asfálticos S. A. las obras de acopios para la conservación de las carreteras de Petra al puerto de Pollensa kilómetros 9 al 14 durante los años 1933 y 1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, los Alcaldes de Petra, Maria de la Salud, Santa Margarita y Muro términos municipales en que radica la obra de que se trata, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 17 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

**

Núm. 2606

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Joaquín Marcote y Sanz, Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que el día 6 de octubre próximo a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de los géneros siguientes procedentes de abandono:

	Pesetas
Expediente de abandono n.º 19/933	
Dos barriles de encurtidos, marca «Masson's» y 300 frascos de salsas «Masson's», tasados en.	200'00
Expediente de abandono n.º 29/933	
Lote único.—797 kgs. pipería de chapa, muy usada, tasado en.	80'00
Expediente de abandono n.º 1/934	
Lote único.—27 kgs. calzado de piel, en medios pares; 9 kgs. calzado de piel en pares completos y 32 kgs. hormas de madera, tasado en.	180'00
Expediente de abandono n.º 2/934	
Lote único.—142 pinturas artísticas, 3 kgs. dibujos de varias clases y 1,300 kgs. tarjetas postales, tasado en.	900'00
Expediente de abandono n.º 3/934	
Lote único.—22 kgs. juguetes de metal, tasado en.	250'00
Expediente de abandono n.º 4/934	
Lote único.—32 kgs. anuncio, inutilizado, tasado en.	5'00
Expediente de abandono n.º 5/934	
Lote 1.º—6,508 kgs. toallas (alguna usada) tasadas en.	25'00
Lote 2.º—Una silla plegable, 3 fundas de cuero usadas y 2 kgs. tejido algodón barnizado, tasado en.	30'00
Lote 3.º—1,400 kgs. tejido de seda, tasado en.	20'00
Lote 4.º—4,500 kgs. tejido algodón.	15'00
Lote 5.º—2,800 kgs. mantas de lana, tasado en.	16'00
Lote 6.º—150 grs. jabón, 100 grs. máquina afeitar, 350 grs. hojas afeitar, 920 grs. gramófono de juguete (en mal estado), 2,300 kgs. discos pequeños para gramófono, tasado en.	12'00
Lote 7.º—800 grs. tejido de seda, tasado en.	20'00
Lote 8.º—1,200 grs. tejido de seda, tasado en.	30'00
Lote 9.º—Un automóvil de juguete en mal estado, tasado en.	15'00
Expediente de abandono n.º 6/934	
Lote único.—Un baul conteniendo ropa usada en mal estado y efectos personales, tasado en.	20'00
Expediente de abandono n.º 7/934	
Lote único.—Dos macetas de latón para plantas, usadas, dos pies de madera fina para las anteriores, usados, y 6 cuadros con marcos de madera, manchados, tasado en.	20'00
Expediente de abandono n.º 8/934	
Lote único.—61 kgs. en facturas e impresos comerciales en alemán, 1,500 kgs. sobres timbrados en iguales condiciones que los anteriores, 3,500 kgs. talonarios comerciales, impresos en iguales condiciones, tasado, en.	3'40
Expediente de abandono n.º 9/934	
Lote 1.º—26 kgs. en una gramola en mal estado, tasado en.	50'00
Lote 2.º—7 kgs. discos para gramófono, tasado en.	100'00
Expediente de abandono n.º 11/934	
Lote único.—19 kgs. zapatos de piel de un solo pie y 19 hormas de madera, tasado en.	75'00
Expediente de abandono n.º 12/934	
Lote único.—90 litros en 98 botellas, agua mineral, tasado en.	100'00
Expediente de abandono n.º 13/934	
Lote único.—70 kgs. en dos cajas de madera ordinaria, deterioradas, para el transporte de pescado, tasado en.	10'00

NOTA.—El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de la Derechos reales.

La subasta tendrá lugar por pujas a la llana no admitiéndose posturas menores que el precio de tasación.

Palma 19 de septiembre de 1934.—El Administrador, Joaquín Marcote.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de junio de 1934.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO
2551	1	Bartolomé Aguiló Miró	38	Campos	O. Talladas 2
2552	1	Juan Mestre Lladó	25	Sineu	Mayol 54
2553	1	Pedro Antonio Pou Bibiloni	30	Algaida	Cuartel 3.º 68
2554	1	Agustín Seguí Seguí	24	Id.	Idem 3.º 25
2555	1	Gabriel Orfí Artigues	18	Campos	Idem 1.º 13
2556	1	Bartolomé Rigo Obrador	60	Id.	Recreo 47
2557	1	Juan Juan Munar	53	Manacor	Pablo Iglesias 5
2558	1	Andrés Galmés Galmés	48	Id.	S. Crespi Nou
2559	1	Francisco Femenias Pastor	25	Sta. Margarita	Viñas 10
2560	1	Onofre Galmés Bosch	36	Manacor	Talayoletas
2561	1	Jaime Bestard Salom	46	Marratxí	Antonio Maura 18
2562	2	Andrés Ribas Ribas	28	Id.	Ca la Bolla
2563	2	Rafael Rosselló Beltrán	43	Palma	Costa Llobera 32
2564	2	Pedro M.ª Ventayol Serra	38	Muro	Joaquín y Ana 96
2565	2	Miguel Bauzá Amengual	24	Lluchmayor	Hort Nou
2566	4	Sebastián Pujol Llabrés	36	Calviá	Cuartel 3.º 60
2567	4	Jerónimo Cabrer Calafell	33	Id.	Idem 1.º 14
2568	4	Miguel Daviu Cabrer	38	Palma	Previsión 17
2569	4	Antonio Moyá Oliver	30	Id.	San Jordi (Casa Cloma)
2570	4	José Mascaró Umbert	32	Manacor	Son Juan Jaume
2571	5	Nicolás Socías Serra	57	La Puebla	Asalto 15
2572	5	Miguel Gost Gost	32	Id.	Idem 63
2573	5	José Ventayol Sureda	42	Alcudia	S. Francisco 1
2574	5	Jaime Ferrer Moll	60	Id.	Antonia Qués 25
2575	5	Pedro Alcover Sureda	40	Palma	S. Sebastián 9
2576	5	Francisco Rigo Bauzá	18	Capdepera	Paz 12
2577	5	Juan Roig Colomar	56	S. Juan Bautista	C'an Culumá
2578	5	Antonio Serra Roig	41	Ibiza	C'an Chiquet
2579	6	Sebastián Ginart Ballester	56	Ses Salines	Mayor 15
2580	6	Andrés Bonet Suñer	38	Id.	Rafael Cinás 1
2581	6	Juan Bonet Suñer	43	Id.	Plaza S. Bartolomé 28
2582	6	Gabriel Vaquer García	63	Palma	Son Suñé (Huerto C'as Fenent)
2583	6	Andrés Bassa Mir	25	Id.	Moyá 20
2584	6	Antonio Bonet Rigo	35	Campos	Cuartel 4.º 85
2585	6	Guillermo Bonet Suñer	36	Ses Salines	Rafael Ginás 1
2586	6	Rafael Bauzá Taberner	38	Id.	Pescadores 6
2587	6	Rafael Bonet Cifre	31	Id.	C. O. N. 49
2588	6	Guillermo Bauzá Campos	47	Id.	Poniente 4
2589	6	Juan Jaume Oliver	53	Id.	Pescadores 18
2590	6	Jaime Vidal Antich	54	Id.	Mayor 19
2591	6	Gerónimo Tomás Tomás	24	Lluchmayor	Oriente 10
2592	6	Miguel Tomás Tomás	27	Id.	Idem
2593	6	Gabriel March Cánaves	33	Pollensa	Huerta 71
2594	6	Miguel Contestí Amengual	43	Lluchmayor	Obispo Taxaquet 27
2595	6	Clemente Garau Garau	38	Id.	Plaza República 1
2596	6	José Torrens Salom	47	Binisalem	Cuartel 2.º 13
2597	6	Vicente Sastre Colom	45	Sóller	Castañer 7
2598	6	Juan Sastre Colom	22	Id.	Idem 7
2599	6	Pedro Más Cañellas	57	Deyá	C'an Puigserver 143
2600	6	Miguel Ginard Selvá	28	Lluchmayor	Paris 11
2601	6	Antonio Garau Ginard	43	Id.	Idem 10
2602	6	Sebastián Llabrés Veñy	25	Puigpuñent	Galilea 19
2603	6	José Luis Vives	29	Pollensa	C. Aloy 42
2604	6	Antonio Adrover Mesquida	36	Felanitx	Son Pinar 45
2605	6	Miguel Pons Fons	38	Palma	Plaza Giner Rios 31 2.º
2606	6	Jaime Nadal Salas	25	Buñola	Plaza Constitución 27
2607	7	Juan Torres Ribas	55	San Francisco	Casa Cuartel
2608	7	Mariano Torres Serra	38	Jesús	C'an Bardoquí
2609	7	Vicente Tur Ribas	35	S. José	Vicente Ramis
2610	7	Jaime Serra Serra	30	Santa Gertrudis	C'an Ramón
2611	7	Antonio Serra Costa	37	Santa Eulalia	C'an Aman
2612	7	Bartolomé Serra Serra	41	San Francisco	C'an Fluxá
2613	7	Juan Rosselló Torres	43	San Rafael	C'an Vidal
2614	7	José Ribas Roig	73	S. Francisco	C'an Margalit
2615	7	Vicente Ribas Serra	47	Sta. Eulalia	C'an Vicen Museñe
2616	7	Vicente Riera Planells	37	San Rafael	Ses Cases Noves
2617	7	Vicente Ribas Rosselló	35	Id.	C'an Costas
2618	7	Vicente Planells Torres	44	Santa Gertrudis	C'an Palerm
2619	7	Juan Planells Torres	53	Id.	C'as Vicari
2620	7	Juan Tur Roig	37	Jesús	C'an Rafalet
2621	7	Francisco Mari Tur	34	S. José	C'an Borres
2622	7	Miguel Mari Noguera	26	Santa Eulalia	C'an Marche
2623	7	Pedro Juan Noguera	65	Id.	C'an Cosmi
2624	7	Vicente Guasch Colomar	23	Id.	C'an Juan Guasch
2625	7	Juan Cardona Ferrer	26	S. Francisco	C'an Fumeral
2626	7	José Cardona Torres	38	Jesús	C'an Calbet de Baix
2627	7	Vicente Cardona Planells	35	San Rafael	C. Pere Simón
2628	7	Francisco Cardona Planells	33	Id.	C'an Cosmi
2629	7	Antonio Bonet Mari	37	Sta. Eulalia	C'an Pep Sala
2630	7	Vicente Bonet Palerm	24	San José	C'ana Masaneta
2631	7	Bartolomé Rosselló Salom	44	Felanitx	Algar 38
2632	7	Antonio Clapés Mari	26	Sta. Eulalia	No consta
2633	7	Miguel Soler Obrador	32	Felanitx	5.ª Vuelta 49
2634	7	Sebastián Bonet Ferrer	30	Santañy	Alqueria Rotja
2635	8	Juan Puigserver Sastre	19	Algaida	Palma 8
2636	8	José Llompart Barceló	46	Id.	Malas hierbas
2637	8	Gabriel Coll Comas	42	Id.	Roca 39
2638	8	Miguel Sastre Clar	43	Id.	Cuartel 2.º 2
2639	8	Matias Amengual Puigserver	40	Id.	Idem 3.º 31
2640	8	José Costa Juan	40	Formentera	C'as Bal-let
2641	8	Guillermo Bennasar Perelló	32	Muro	L. Carreras 1
2642	8	Bartolomé March Vila	37	Pollensa	Zona 3.ª 10
2643	8	Bernardo Ferrer Clar	37	Palma	Lavert (La Vileta)
2644	8	Antonio Gili Far	23	Artá	Ramón Llull 8
2645	8	Juan Grimalt Pocoví	26	Montuiri	Bernardo Amer 5
2646	8	Luis Binimelis Barceló	29	Manacor	C'as Señoret Brau
2647	8	Bernardo Martí Rosselló	28	Id.	Espedeneya Reus
2648	8	Pedro Mesquida Riera	24	Id.	San Sitjes
2649	8	Juan Caldés Coll	51	Lluchmayor	San Miguel 52
2650	8	Mateo Llompart Pastor	22	Id.	Weyler 26

(Continuará)

JURADO MIXTO DE TRABAJO
Grupo 19—Comercio en General

Este Jurado Mixto, en sesión celebrada ayer, tomó el siguiente acuerdo: «Los comerciantes ambulantes que se instalen periódicamente en puesto fijo de la vía pública, deberán tener colocado, en sitio visible, antes de la hora señalada para la apertura de los establecimientos de comercio, un cartelón con la inscripción «La venta no empieza hasta las 8 y media».

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Palma de Mallorca 15 de septiembre de 1934.—El Secretario, R. Ramis Toghres—V.º B.º El Presidente, Gregorio Creapo.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de este mes, el proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1935, formado por la Comisión municipal de Hacienda, queda expuesto al público dicho proyecto de presupuesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Durante el expresado plazo y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Mahón 18 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Pons Sitjes.

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Presentado en este Ayuntamiento por su propietario un plano de urbanización de unos terrenos procedentes del predio Boquer de este término municipal, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 14 de julio 1934, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas se presenten.

Pollensa 17 septiembre 1934.—El Alcalde, Martín Pons.

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

No habiendo dado resultado positivo la primera subasta para la contratación del servicio de recaudación del arbitrio sobre inquilinatos, se celebrará segunda subasta el día 24 del mes actual, a las once horas, con arreglo a las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el tipo del 4 por 100 en baja.

Alcudia 19 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Bartolome Serra.

AYUNTAMIENTO DE LLORET

DE VISTA ALEGRE

El día veinte y ocho de los corrientes y hora de las diez, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de la Caza del monte denominado «La Comuna» de este término.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se fija como tipo de la misma la cantidad cuatrocientas pesetas por cuatro años, y con las condiciones que obran en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lloret de Vista Alegre 19 septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

Formado el Padrón de los vehículos automóviles de este municipio para el próximo ejercicio de 1935, en sus clases A, B, C y D, llamados a tributar por el impuesto de Patente Nacional de automóviles, conforme previene el artículo 36 del respectivo Reglamento, quedará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación desde el día 1.º al 15 de octubre próximo, admitiéndose durante la 2.ª quincena de dicho mes, las reclamaciones que se presenten.

Valldemosa 20 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Pons.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación de algunos cargos de Justicia Municipal vacantes en el territorio de esta

Audiencia que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las personas que pretendan solicitarlos puedan presentar sus solicitudes con los comprobantes de sus condiciones y méritos en el Juzgado de primera instancia respectivo dentro del término de diez días a contar desde la inserción de este anuncio.

PARTIDO DE INCA

Consell

Juez municipal propietario. Fiscal Municipal propietario.

PARTIDO DE MANACOR

Artá

Juez Municipal Suplente. Fiscal Municipal suplente.

DISTRITO DE LA LONJA DE PALMA

Andraitx

Fiscal Municipal Suplente.

Palma 20 de septiembre de 1934.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Cecilio Garcia Morales.

Núm. 2613

Relación del nombramiento de Juez municipal propietario del término de Son Servera, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en la Regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Don Miguel Servera y Sureda.

Palma 20 de septiembre de 1934.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Cecilio Garcia Morales.

Núm. 2601

Don Fernando Gil y Martinez de Vallejo, licenciado en derecho, y Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia de Manacor.

Certifico: Que por ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos ejecutivos que se dirán en los que obra una sentencia, que fué publicada el mismo día, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Manacor a veinte y tres de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Rafael Prohens Rosselló, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido, asesorado por el letrado Don Guillermo Ribot Botelles y de acuerdo con su dictámen: Habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo, sustanciados entre partes, de una como demandante La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Porreras, dirigida por el letrado D. Guillermo Puerto y representada por el procurador D. Francisco Oliver, y de la otra como demandado ejecutado Sebastián Forteza Valls, vecino de Porreras, que no ha comparecido y por su rebeldía representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales al cinco por ciento desde la fecha del requerimiento y costas. = Fallo: = Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por las expresadas dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas importe de las letras, los gastos de protesto y por los intereses y costas que reclama el ejecutante Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Porreras, y con el producto de los bienes embargados al ejecutado Sebastián Forteza Valls, hacer pago de dichas cantidades al expresado ejecutante, con imposición de costas al ejecutado. = Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se publicará en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no se solicita la notificación personal la pronuncio, mando y firma con mi dicho Asesor. = Rafael Prohens. = Guillermo Ribot.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo mandado, para notificación al dicho ejecutado rebelde, libro y firmo la presente, visada por el Señor Juez de este partido, en Manacor a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Fernando Gil.—V.º B.º—El Juez de 1.ª Instancia, Rafael Prohens.

Núm. 2602

Certifico: Que por ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos ejecutivo que se dirán, en los cuales obra una sentencia, que fué publicada el mismo día, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Manacor a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Rafael

Prohens Rosselló, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo, sustanciados entre partes, de una como demandante La Sociedad Benéfica Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Porreras, dirigida por el Letrado D. Guillermo Puerto y representada por el procurador D. Francisco Oliver, y de la otra como demandados ejecutados Sebastián Forteza Valls y Jerónima Miró Forteza, hoy sus herederos desconocidos, que no han comparecido y por su rebeldía, representados por los estrados del Juzgado, en reclamación de un crédito hipotecario de tres mil pesetas, con más doscientas ochenta pesetas cincuenta céntimos de intereses vencidos y no satisfechos y costas; debidamente asesorado por el Letrado Don Guillermo Ribot Botelles y de acuerdo con el mismo y... Fallo:—Que debo mandar y mando, seguir la ejecución adelante por las expresadas tres mil pesetas de capital, mas las doscientas ochenta pesetas cincuenta céntimos de intereses vencidos y no satisfechos, los que venzan y costas que reclama el ejecutante Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Porreras, y con el producto de los bienes embargados a los ejecutados

Sebastián Forteza Valls y a los herederos desconocidos de Jerónima Miró Forteza, hacer pago de dichas cantidades, a la acreedora Sociedad ejecutante, todo ello con imposición de costas a los ejecutados. = Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados, se publicará en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firma, con mi dicho Asesor. = Rafael Prohens. = Guillermo Ribot.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme está mandado, a fin de que sirva de notificación a los ejecutados rebeldes, libro y firmo el presente visado por el Sr. Juez de este Partido, en Manacor a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Fernando Gil.—V.º B.º—El Juez de 1.ª Instancia, Rafael Prohens.

Núm. 2626

CEDULA DE NOTIFICACION

Y REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral seguido por el Procurador Don Luis Terrasa en repre-

sentación de Doña Pilar Gurrea Llorente contra D. Miguel Maura Escanellas sobre pago de cantidad y en las diligencias instruidas en el mismo sobre provisión de fondos se ha dictado la siguiente providencia:—Providencia, Juez Sr. Alou.—Palma de Mallorca a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón: de conformidad a lo estatuido en el artículo siete de la ley de Procedimientos, requiérase a Doña Pilar Gurrea Llorente para que dentro el plazo de cinco días, habilite a su Procurador D. Luis Terrasa de fondos en cantidad de tres mil pesetas, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio. Lo acordó y firma el Sr. Juez doy fe.—Alou.—Ante mí, P. H., Juan Bennaser.

Y a fin de que la presente sirva de notificación y requerimiento a la susodicha Pilar Gurrea, por no haber sido hallada en su domicilio e ignorarse su paradero libro la presente en Palma de Mallorca a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2573

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

Relación nominal de los contribuyentes que han sido eliminados de la Matricula de 1934 por haber sido declarados fallidos, quedando incurso en las responsabilidades que señala el artículo 159 del vigente Reglamento de Industrial.

Table with 5 columns: Número de orden de la matrícula, NOMBRES Y APELLIDOS de los Contribuyentes, Profesión, Industria, Arte u oficio por que contribuyen, CALLE Y NUMERO de su habitación, PESETAS. The table lists various individuals and their corresponding tax details.

Importe total. 30.858'97

